

Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 583 -2019-UNTRM/CU



Chachapoyas, 1 3 NOV 2019

VISTO:



ORDERALA SECRETARIA GENERALA GENERALA SECRETARIA GENERALA SECRETARIA SECRETAR

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220 su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios.



Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 31, establece que la Escuela Profesional es el órgano encargado del diseño y actualización curricular de una Carrera Profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del Grado Académico y Título Profesional correspondiente. La Escuela Profesional depende de una Facultad y es creada por la Asamblea Universitaria, de acuerdo a los estándares establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). El Reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad correspondiente;

Que, asimismo, el Estatuto Institucional, en su Quinta Disposición Transitoria, establece que mientras no haya docentes ordinarios que cumplan los requisitos para ocupar Jefaturas de Áreas Académicas o de Investigación, se podrá designar a docentes contratados que tengan Grado Académico de Maestro o Doctor relacionados a la Jefatura a ocupar.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 396-2019-UNTRM/CU, de fecha 24 de julio del 2019, se encarga a partir del 17 de julio al 31 de diciembre del 2019, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Ing. Ms. Jannie Caroll Mendoza Zuta, Docente Contratada de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Oficio N° 343-2019-UNTRM-FICA, de fecha 29 de octubre del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita porner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 448-2019-UNTRM-FICA, de fecha 24 de octubre del 2019, con la cual, encarga a partir del 24 de octubre del 2019, al Ing. Mg. Sc. Armstrong Barnard Fernández Jeri como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM; asimismo, agradece a la Ing.Ms. Jannie Caroll Mendoza Zuta, por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, desde el 17 de julio al 22 de octubre del 2019;



Consejo Universitario

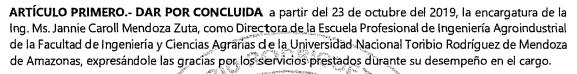


RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 583 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 12 de noviembre del 2019, acordó otorgar ratificar Resolución de Decanato N° 448-2019-UNTRM-FICA, de fecha 24 de octubre del 2019, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, antes acotada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 24 de octubre al 31 de diciembre del 2019, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al *Ing. Mg.Sc. Armstrong Barnard Fernández Jeri*, Docente Nombrado de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODREUL DE HENDOZO E MAZONAS"

Polici pio Chauca Valqui Dre

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA, CARMEN ROSA HUAMAN MUNOZ

PCHV/R. CRHM/SG